

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL ORIENTADA - INIA 2017

DATOS CONVOCATORIA

Título	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADA DEL RETO DE SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA, ACTIVIDAD AGRARIA PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE, SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES E INVESTIGACIÓN MARINA Y MARÍTIMA
Objetivo	Ayudas para la realización de proyectos de investigación fundamental orientada a las prioridades temáticas del INIA. Se priorizará aquellos proyectos de investigación que, siendo considerados excelentes desde un punto de vista científico, sean abordados por más de tres grupos de investigación complementarios.
Entidad convocante	INIA – AEI/MINECO
Web	http://www.inia.es (Acceso a convocatorias)
Plazo	PLAZO SGI-OTRI: 24/07/2017 PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: 28/07/2017

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Se distinguen dos tipos de proyectos : Proyectos I+D (RTA) : Proyectos que se ajusten a las líneas prioritarias del INIA, enumeradas en el <u>anexo de la convocatoria</u> . Proyectos I+D Emergentes (E-RTA) : Proyectos cuyos objetivos estén dirigidos al diagnóstico y control de plagas y enfermedades, tanto en especies vegetales como en especies animales, que hayan sido detectadas en territorio español, por primera vez, en los últimos tres años. Será necesario aportar documentación justificativa de la emergencia. Los proyectos están dirigidos a los centros públicos de investigación agraria y alimentaria dependientes de las CCAA o del INIA. <u>La Universidad sólo puede participar en subproyectos liderados por una de estas entidades.</u>
Duración	Los proyectos tendrán una duración máxima de tres años.
Dotación	<u>DOTACIÓN</u> : Cuantía estimada de 11,50 millones de euros. <u>CONCEPTOS FINANCIABLES</u> : A. <u>PERSONAL</u> : Personal contratado dedicado exclusivamente al proyecto. B. <u>COSTES DE EJECUCIÓN</u> : Equipamiento científico-técnico, material bibliográfico, material fungible, viajes y dietas, incluyendo los gastos de seminarios y conferencias de carácter científico, las visitas y estancias de investigadores invitados por cortos periodos de tiempo y con relación directa con el proyecto, así como los costes de utilización de servicios generales de apoyo a la investigación y de grandes instalaciones científicas. C. <u>COSTES INDIRECTOS</u> : 20% de los costes directos.
Requisitos	- No serán aceptables los proyectos unipersonales. <u>EQUIPO INVESTIGADOR</u> - <u>IP</u> : PDI doctor con vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto. - <u>EQUIPO INVESTIGADOR</u> : PDI doctor o titulado superior con vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto. <u>COMPATIBILIDAD</u> - El <u>IP</u> podrá participar con <u>dedicación única</u> en un solo proyecto o con dedicación compartida en un máximo de dos si alguno de ellos es coordinado. El <u>resto de miembros del equipo</u> podrá participar con dedicación única en un solo proyecto o con dedicación compartida en un máximo de dos proyectos, o de tres si alguno de ellos es coordinado. - <u>Sólo se podrá participar como IP en un proyecto de las convocatorias 2017 de la AEI/MINECO (Retos y Excelencia) y del INIA.</u> A efectos de la participación en los proyectos de la convocatoria 2017, ya sea como IP o como miembro del equipo investigador, se computarán conjuntamente los proyectos en marcha de las convocatorias 2015/2016 de la AEI/MINECO (Retos y Excelencia) y del INIA - El personal investigador en formación deberá participar con dedicación única.



	<p>- La dedicación del IP deberá ser única si es un contratado laboral Ramón y Cajal o Juan de la Cierva o se participa como IP por primera vez.</p> <p>- Proyectos E-RTA: Tanto el IP como los miembros del equipo de investigación deberán participar con dedicación única y en una sola propuesta, siendo incompatible con los proyectos E-RTA2015 y E-RTA2014.</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	
<p>Observaciones</p>	<p>- El <u>personal perteneciente a otros organismos</u> deberá contar con <u>autorización de su entidad de origen</u>.</p> <p>- ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS (OEP): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la Universidad. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace (el trámite se ha de realizar en la fase de solicitud): http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</p> <p>- La presentación de la solicitud se puede realizar EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL, para lo cual dentro del plazo interno habrá de presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulario de solicitud con firmas originales. ▪ Autorizaciones originales investigadores externos para participar en el proyecto. ▪ Acreditación de haber solicitado la evaluación del OEP.
<p>Gestor SGI-OTRI</p>	<p>Verónica Migallón (v.migallon@umh.es; Ext. 8790)</p>

